

Recibí,
03-01-12



CON 1/12

ASUNTO: Informe de valoración de ofertas para la contratación del Servicio de defensa jurídica y judicial en materia laboral y penal y propuesta de adjudicación.

En cumplimiento a su petición de 30 de marzo del año en curso, se valoran en este informe las ofertas presentadas para la prestación del servicio arriba señalada.

No ha sido necesario entablar conversaciones con los licitadores, toda vez que la documentación aportada es suficiente para realizar una valoración adecuada de las ofertas.

Según la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen este proceso de contratación, los criterios para la selección del contratista son dos:

- Oferta económica;
- Mejoras: recursos humanos (equipo de trabajo) y medios materiales que el licitador se compromete a dedicar a la prestación del servicio.

En atención a estos criterios, procede efectuar la valoración de las ofertas presentadas.

-En cuanto al primer criterio a valorar, la oferta económica presentada por D. Luis Sanz Hernández (Servicios Legales Abogados) es más ventajosa para esta Administración, por cuanto supone un coste sensiblemente menor (presenta una baja del 10% del tipo de licitación) respecto de la oferta presentada por Eversheds Nicea S.L..

-En cuanto al segundo criterio, de mejoras, ambas ofertas podrían considerarse similares, ya que ambas presentan un nutrido equipo multidisciplinar de profesionales, no sólo del ámbito del Derecho, con medios materiales también suficientes en ambos casos.



Existe una peculiaridad que debe destacarse, como favorable a la oferta presentada por D. Luis San Hernández. Es la experiencia en la defensa jurídica y judicial, en las mismas materias relacionadas con este contrato, de varias administraciones públicas, en concreto de varios Ayuntamientos, durante algunos años. No se acredita en la oferta de EVERSHEDS NICEA experiencia alguna en la defensa jurídica o judicial de una administración pública, aunque sea la experiencia acreditada del mismo nivel en las dos ofertas en los ámbitos laboral y penal.

En atención a todo lo expuesto, valorando en su conjunto los dos criterios establecidos en el Pliego, considera el abajo firmante que la oferta más ventajosa para la contratación del servicio señalado, es la presentada por el Letrado D. Luis Sanz Hernández (Servicios Legales Abogados).

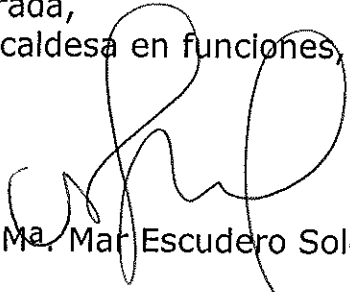
Por lo expuesto, se propone la contratación de D. Luis Sanz Hernández (Servicios Legales Abogados) para la prestación del Servicio de defensa jurídica y judicial en materias laboral y penal de este Ayuntamiento.

Es todo lo que procede informar en San Sebastián de los Reyes, a 3 de abril de 2.012.



Fdo. Julio Morales Villegas
Letrado Consistorial-Jefe de Servicio de
Asesoría Jurídica

Enterada,
La Alcaldesa en funciones,



Fdo: Ma. Mar Escudero Solórzano

A LA MESA DE CONTRATACIÓN.-